



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2016-MPYLO/ALC**

La Oroya, 27 de mayo de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 086-2016-MPYLO/ALC, de fecha 09 de mayo de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 086-2016-MPYLO/ALC, de fecha 09 de mayo de 2016, se encargó temporalmente a partir de la fecha al CPC. WILLIAM CORONEL ARGUMEDO, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, con retención al cargo que ostenta como Gerente de Administración, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución;

Que, habiéndose reincorporado a sus labores el Gerente Municipal Ing. Julio César Roncal Madge, es imprescindible dejar sin efecto dicho acto resolutivo;

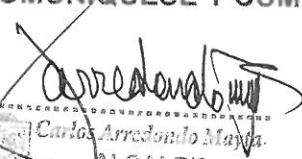
Que, en mérito a las razones antes expuestas, actuando con probidad y legalidad dentro de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 086-2016-MPYLO/ALC, de fecha 09 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al funcionario y a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CARLOS ARREDONDO MAYA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA